

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.446 · 1958

AUTOMOTORES

Boletín Oficial, 10 de julio de 1958 · 6 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Automotores

Ley 14.446

INTRODUCCION DE AUTOMOVILES DEL SERVICIO EXTERIOR.

BUENOS AIRES, 27 de junio de 1958

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. (Nota de redacción) (Modificatorio de la Ley 12.951)

ARTÍCULO 2°. El régimen establecido por el artículo 65 de la ley 12.951, modificado por el artículo 1 de la presente, será también aplicable a los funcionarios del Estado designados para cumplir misiones oficiales de carácter permanente o transitorio en el exterior que regresen al país luego de una permanencia en el extranjero no inferior a doce meses.

ARTÍCULO 3°. Lo dispuesto en los artículos 1 y 2 no será aplicable a los automóviles que a la fecha de vigencia de la presente ley se hallaran en puerto argentino o en viaje a puerto argentino, los que quedarán sujetos a las disposiciones vigentes con anterioridad

ARTÍCULO 4°. Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer la apertura y el régimen de funcionamiento y administración de una cuenta especial que se incorporará al sector correspondiente del presupuesto general de la administración nacional, destinada a registrar las operaciones de compra y de venta de vehículos automotores a que se refiere la presente ley. Dicha cuenta registrará también todas las erogaciones emergentes de tales operaciones (gastos devengados por las compraventa pago de impuestos, derechos y tasas, etcétera). Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para que disponga anticipos de fondos, con cargo de reintegro, para la cuenta especial a que hace mención el presente artículo, en la medida estrictamente necesaria para posibilitar el adecuado funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 5°. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GOMEZ - Viscay - Monjardin - Oliver.

VEREDICTA LEYES

Automotores. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).